RESOLUCIÓN Nº 1369/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA 001/2015 QUE AMPLIA Y MODIFICA EL CONTRATO Nº 01/2015 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015-ID.284.286.-

Asunción, 03 de noviembre de 2015.-

VISTO:

El exp. Nº 2350/2015, el Dictamen de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional, el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el visto bueno e informe de la Dirección de Protocolo y Seguridad de la SND, en la cual manifiestan la necesidad de ampliar y modificar conforme a la solicitud presentada en el marco de la ejecución del CONTRATO Nº 14/2015 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" suscripto con la empresa SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A. (SST.S.A.) con Ruc.80012342-5, realizada por la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2015, para lo cual es requisito contar con una Adenda.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo **55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES**. Las contratantes gozan de los siguientes derechos:

a) a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso;

b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;

c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público;

d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso; y

e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones.

Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato.

Que, en éste caso el evento emblema de la Secretaría Nacional de Deportes denominado **JUEGOS ESCOLARES SUDAMERICANOS PARAGUAY 2015- ha sido declarado de INTERES NACIONAL SEGÚN DECRETO N° 3704/2015-POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "XXI JUEGOS ESCOLARES SUDAMERICANOS PARAGUAY 2015", A REALIZARSE EN NUESTRO PAÍS DEL 5 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2015.(30/06/2015)-**

Que, conforme al Dictamen de la Dictamen de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional, el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, e informe de la Dirección de Protocolo y Seguridad respectivamente, mediante el cual manifiestan la necesidad de modificar y ampliar los servicios inicialmente solicitados en el Contrato Nº 01/2015 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" suscripto con la empresa SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A. (SST.S.A.), realizada por la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2015, para lo cual es menester contar con una Adenda.

Los cuales constituyen variaciones de costos del CONTRATO Nº 01/2015 conforme a la planilla de ampliación que antecede y que forma parte de la presente adenda.

La ampliación del Contrato Nº 01/2015 asciende a la suma de GUARANIES: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (Gs.21.692.688).-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de la Nación.

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art.1°) APROBAR la Adenda Nº 001/2015 al Contrato Nº 01/2015 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" suscripto con la empresa SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A. (SST.S.A.), realizada por la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2015, por la cual se realiza la ampliación de la suma de GUARANIES: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (Gs.21.692.688) del monto inicialmente previsto de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.-

Art. 2º) IMPUTAR las erogaciones en el Objeto de Gasto 280 - Otros Servicios en General.

Art. 3º) COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

VICTOR MANUEL PECCI
Ministro, Secretario Nacional de Deportes